

PEE-AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE JÓVENES SIN CUALIFICACIÓN - CONVOCATORIA 2015-2016			D.E.C.A.
Código Operación: 05/8.2.2.4/2016/00008			
8.2.2.4 Impulso de la FP Dual (Consejería de Economía, Empresas y Empleo)			
COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 91,89%)</p> <p>Eje Prioritario 5 Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p>Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Economía, Empresas y Empleo - DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. [2015/13122].</p> <p>CE del Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. [2015/13601].</p> <p>Decreto 29/2016, de 05/07/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015.</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Fomentar la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje de jóvenes sin cualificación para facilitar el acceso a un primer empleo de calidad vinculado a la formación.		
PÁGINA WEB	http://empleoyformacion.iccm.es/principal/empresas/ayudas-para-la-cualificacion-e-insercion-de-personas-desempleadas-convocatoria-2018/ayudas-para-la-formalizacion-de-contratos-para-la-formacion-y-el-aprendizaje/		
COSTE DE LA OPERACIÓN	4.905.000,00 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	500 personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación (250 hombres y 250 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con las condiciones establecidas en el presente decreto.		
PERSONAS DESTINATARIAS	<p>a) Los jóvenes incluidos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que cumplan los requisitos exigidos para formalizar el contrato para la formación y el aprendizaje.</p> <p>b) Jóvenes mayores de dieciséis y menores de veinticinco años, o menores de treinta años hasta que la tasa de desempleo en nuestro país se sitúe por debajo del 15%, que carezcan de la cualificación profesional, reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, requerida para concertar un contrato en prácticas para el puesto de trabajo u ocupación objeto del contrato.</p> <p>c) Personas con discapacidad o en situación de exclusión social sin límite de edad.</p>		

PEE-AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE JÓVENES SIN CUALIFICACIÓN - CONVOCATORIA 2015-2016	
Código Operación: 05/8.2.2.4/2016/00008	
8.2.2.4 Impulso de la FP Dual (Consejería de Economía, Empresas y Empleo)	
FORMA DE PAGO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El pago de las ayudas se ingresará en la cuenta bancaria indicada por los beneficiarios en el modelo normalizado de solicitud, procediéndose al abono total de las mismas junto con la resolución de concesión de la subvención, una vez realizada la comprobación del contrato de trabajo, el alta en seguridad social de la persona contratada en la empresa y el cumplimiento del resto de los requisitos previstos en el presente decreto. 2. En todo caso, dicho pago no podrá realizarse en tanto los beneficiarios no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sean deudores por resolución de reintegro.
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se subvencionará la formalización de los contratos para la formación y el aprendizaje que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.040 € por contrato. 2. En el caso de jóvenes incluidos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil se subvencionará la formalización de los contratos para la formación y el aprendizaje, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140 € por contrato.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo máximo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación del presente decreto, hasta el día 31 de octubre de 2016.</p> <p>Las solicitudes relativas a los contratos para la formación y el aprendizaje se dirigirán a la Dirección General competente en materia de formación profesional para el empleo.</p> <p>Las solicitudes se presentaran únicamente mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es). Al presentarse de esta forma, los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite, las solicitudes presentadas por medios distintos, al anteriormente señalado.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 31 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I.A.-Solicitud de subvención por la formalización de contrato para la formación y el aprendizaje (Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Programa de Iniciativa para el Empleo y la Cualificación Joven) - Declaraciones responsables que se incluyen en los formularios de solicitud. - Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Código de Identificación Fiscal (CIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica. - Contrato para la formación y el aprendizaje, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo. - Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante en su caso. - Autorización de la persona contratada, para comprobar sus datos laborales y académicos, así como declaración de ser conocedora de que la ayuda está cofinanciada por el FSE (Anexo II del Decreto).

D.E.C.A.